



RESOLUCIÓN No. 2456 DE 2024
17 DIC. 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en la Resolución 1625 del 9 de septiembre del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 del Decreto 2595 del 23 de diciembre de 2023, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que, mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante memorando 20240008626M del 12 de diciembre del 2024, la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro "A-03-04-02-012-002 Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)" al rubro "A-03-04-02-012-001 Incapacidades (No de Pensiones)", por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000)**.



RESOLUCIÓN No. 2456 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, una vez realizado la proyección de las necesidades que tiene el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció que el rubro "A-03-04-02-012-002 Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)", cuenta con un saldo disponible y libre de afectación presupuestal, susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en el memorando 20240008626M del 12 de diciembre del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar un traslado presupuestal por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$247.342.418)** en el presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, en atención a las necesidades mencionadas, ya que las mismas no podían ser previstas en el momento en que se realizó la proyección del presupuesto.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-007, así:

TIP O	CT A	SU B C T A	OB J	OR D	SUB OR D	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.500.000,00	2.500.000,00
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00	2.500.000,00
A	03	04				10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	2.500.000,00	2.500.000,00
A	03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	2.500.000,00	2.500.000,00
A	03	04	02	12		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.500.000,00	2.500.000,00
A	03	04	02	12	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	2.500.000,00	-
A	03	04	02	12	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	-	2.500.000,00



RESOLUCIÓN No. 2456 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 DIC. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Derly Constanza García /Contratista / DAF

Revisó: Luz Myriam Lozada Martin / Coordinadora GITAFyP/ DAF

Elaboró: Daniel Jaramillo León / Contratista / GITAFyP/ DAF 